

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todós los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NUMERO 115

A propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y haciendo uso de la delegación hecha por la Dirección General de Administración Local en las normas 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> de su Circular de 13 de Diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 23), he dado mi aprobación al prorrateo con incremento realizado en la siguiente pensión:

Clase de pensión de jubilación del beneficiario don Benjamín Ruiz Carrascosa, como Secretario de Administración Local. Dicha pensión ha sido acordada por el Ayuntamiento de Trillo, último en el que el causante prestó sus servicios, por motivos de cumplimiento de la edad reglamentaria, en sesión de 7 de Abril de 1957, concediéndole el 80 por 100 del sueldo regulador de 29.474'34 pesetas anuales, lo que supone una pensión base anual de 23.579'47 pesetas.

La legislación aplicable para la pensión es el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, en sus artículos 92 y 93 y la disposición transitoria número 18, en relación con los artículos 44 al 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de Noviembre de 1927.

Dicha pensión se ha incrementado un 15 por 100, a tenor de lo que determina el Decreto de 30 Noviembre de 1956 en su artículo 3.º, apartado c) y Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 del mismo mes, lo que hace un incremento de 3.536'92 pesetas.

La suma de la pensión básica y la cuota de incremento hacen una pensión total de 27.116'39 pesetas anuales, que percibirá don Benjamín Ruiz Carrascosa desde la fecha en que haya dejado de percibir sus haberes en activo, más el importe de dos mensualidades extraordinarias en 18 de Julio y Navidad.

La pensión ha sido prorrateada entre los Ayuntamientos interesados que sirvió el causante, teniendo en cuenta haberes percibidos y tiempo servido en cada uno, dando, en resumen, el resultado siguiente:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota básica de pensión PESETAS	Cuota de incremento PESETAS	Total por pensión ANUAL PESETAS	Corresponde pensión MENSUAL PESETAS
San Andrés del Rey .....	Guadalajara .....	151'52	22'73	174'25	14'52
Mirabueno .....	Idem .....	160'15	24'02	184'17	15'35
TRILLO .....	Idem .....	23267'80	3490'17	26757'97	2229'83
Totales .....		23579'47	3536'92	27116'39	2259'70

Pagará la pensión el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, que se encargará de recaudar las cuotas de los Ayuntamientos obligados al pago.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Guadalajara 22 de Mayo de 1957.

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**



# GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 116

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano» en el ganado vacuno del término municipal de Campisábalos.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el mismo, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización el indicado término de Campisábalos y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de los animales sospechosos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en los artículos 229 al 234 del capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 4 de Junio de 1957. 1522

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

## Distrito Forestal de Guadalajara

### NOTIFICACION

Resuelto con fecha 27 de Abril de 1957, por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, el expediente de amojonamiento del monte denominado «Dehesa y Pinar», número 20 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Condemios de Abajo, situado en su término municipal, a continuación se transcribe la parte dispositiva de la mencionada resolución, para que sirva la notificación a los interesados, debiendo la Alcaldía de Condemios de Abajo publicar los edictos correspondientes en los sitios y formas acostumbradas, remitiendo a esta Jefatura certificación de haberlo efectuado, a partir de la fecha siguiente del «Boletín Oficial» donde se inserte el presente anuncio.

La parte dispositiva de la mencionada resolución, es la siguiente:

«Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con el criterio sustentado por la Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara y Asesoría Jurídica, dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte «Dehesa y Pinar», número 20 del Catálogo, de la provincia de Guadalajara, en la forma realizada.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las partes interesadas y notificación oficial de las mismas.

Guadalajara 24 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 1493

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### DAÑOS DE COSECHAS

A efectos estadísticos se ruega a todas las Hermandades que tan pronto se produzcan daños en las

cosechas por lluvia, pedrisco o cualquier otra causa lo comuniquen a esta Jefatura Provincial, ya que puede ser un dato favorable en la concesión y demora en la cancelación de sus préstamos.

### Trigo negrilla para siembra

Todos los agricultores que hayan sembrado esta variedad y sea susceptible de ser habilitada para siembra, deberán comunicarlo a esta Jefatura para realizar la visita de cosechas en pie y tomar nota de las cantidades posibles a distribuir en la sementera próxima indicarán superficies y cosechas probables a obtener.

Guadalajara 3 de Junio de 1957.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1520

## Jefatura Agronómica de Guadalajara

Por el presente se recuerda a los agricultores acogidos a los beneficios a la producción agrícola, en terrenos de nuevo regadío o en secano, la necesidad de solicitar de esta Jefatura Agronómica el certificado de aforo de cosecha de trigo antes del 30 del presente mes de Junio, al objeto de que puedan ser visitadas las fincas mientras la planta esté en pie.

Guadalajara 5 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 1530

## Servicio Nacional de Pesca Fluvial

4.<sup>a</sup> Región de Pesca Continental.—Delegación de Guadalajara

### ANUNCIO

Estando en tramitación una ordenación en el aprovechamiento piscícola del río Dulce, actualmente vedado en ciertos tramos, con arreglo a lo indicado en el anuncio que por Orden del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 77 del 28 de Junio de 1955, fijándose un período de dos años para dicha veđa; se hace saber, que ésta queda prorrogada en la misma forma y tramos hasta que la Superioridad resuelva lo que estime pertinente en la tramitación que se está llevando a cabo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Junio de 1957. El Ingeniero Jefe, Delegado, Alejandro Mola. 1538

## Servicio de Concentración Parcelaria Delegación de Guadalajara

### AVISO

(PRIMERA PUBLICACION)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración de la zona de Veguillas, que el Servicio de Concentración Parcelaria, introduciendo en el anteproyecto las modificaciones que como consecuencia de la encuesta del mismo se han considerado necesarias, ha redactado el proyecto definitivo de la concentración, aprobándolo con fecha 28 de Mayo último.

El proyecto, con los documentos inherentes al mismo, estará expuesto al público durante treinta días

hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción que de este anuncio se haga en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose al Ayuntamiento de Veguillas cuantos documentos lo integran.

El proyecto podrá ser impugnado ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria si no se ajusta a las bases de la concentración, o si se han infringido, las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Los recursos habrán de presentarse ante el Servicio por sí o por representación, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare el plazo de publicación del proyecto y expresando en el escrito un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedieren.

Guadalajara 5 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. Sánchez de Miguel. 1531

(Derechos de inserción, 77'50 ptas.)

## DISTRITO MINERO DE MADRID

### ANUNCIO

Peticionario: Don Antonio Torres Filoso, vecino de Baides (Guadalajara).

Objeto: Línea eléctrica de alta tensión a 15.000 voltios y caseta de transformación con transformador de 50 K. V. A. para suministrar energía a la fábrica de yesos «La Nieve», situada en Baides, provincia de Guadalajara.

La línea parte de un apoyo de la de 15.000 voltios que suministra energía a la población de Baides y termina en las proximidades de la fábrica en la caseta de transformación.

La longitud total de la línea será de 1.550 metros.

Crucés: Sobre la carretera de la Estación al pueblo de Baides, sobre el ferrocarril y sobre los ríos Salado y Henares.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días, en la Jefatura del Distrito Minero, de Madrid, en la calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 1 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 1523

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 17 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la certificación del riego asfáltico efectuado en la calle de Salazaras y Puente del Alamin.

Aprobar la certificación de obras de alcantarillado parcial realizadas en la calle de la Huerta de la Limpia y otras.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto municipal ordinario del año último.

Aprobar la relación de facturas de gastos municipales.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Revisar unos conciertos para el pago del impuesto de usos y consumos y arbitrio no fiscal sobre consumiciones.

Devolver la fianza al contratista de las obras de pavimentación y servicios de la calle Medina.

Significar al Cronista provincial señor Layna lo acordado como consecuencia de una carta dirigida por él al Ilmo. Sr. Alcalde y proceder en la forma resuelta.

Aplazar la resolución de una instancia de los propietarios de auto-taxis solicitando la elevación de la tarifa.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Delegación de Hacienda el aumento de la tarifa de suministro de agua.

Guadalajara 21 de Mayo de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 24 de Mayo de 1957

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 25 de Mayo de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.— V.º B.º— El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1495

### MALAGA DEL FRESNO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que las cuentas general y de caudales y patrimonio municipal, correspondientes al año de 1956, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito contra las mismas.

Málaga del Fresno 29 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Agustín Sanchez. 1510

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

### CIRUELAS

#### Subasta de esparto

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a las disposiciones vigentes, se anuncia subasta pública del aprovechamiento del esparto de la «Dehesa Pajera», de propios, cosecha 1957-58, bajo el tipo de licitación de 5.000 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegada, el primer día hábil,

transcurridos que sean veinte hábiles también, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas. Podrán tomar parte en la licitación los compradores de la fibra debidamente autorizados por el Servicio Nacional del Esparto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y de acuerdo con el modelo que está unido al pliego de condiciones generales que obra en este Ayuntamiento y reintegrados de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, se admitirán en esta Secretaría hasta las doce horas del día anterior a la subasta. Fianza provisional 5 por 100 del tipo de tasación.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes y en las mismas condiciones.

Ciruelas 27 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Mauricio del Horno. 1519

(Derechos de inserción, 67'50 ptas.)

### TORETE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de abastecimiento de agua potable y de ordenación de la plaza y reconstrucción de la Casa Ayuntamiento con los gastos anejos, queda de manifiesto, en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo, de acuerdo con el artículo 698 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Torete 31 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Claudio Sanz. 1516

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Monasterio y Veguillas, las cuentas municipales del primer trimestre, por quince días.

Chillarón del Rey y La Puerta, el apéndice de urbana, por quince días.

Arbeteta y Peralveche, la liquidación del presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días.

Alcozer y Galve de Sorbe, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

La Miñosa, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

## Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

### GUADALAJARA

Don Matias Romero Amorós, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de sumario número 26 de 1952, sobre robo, contra Alejandro de la Riva López, se saca a la venta, en pública y primera

subasta, los muebles siguientes que se encuentran en poder de dicho penado:

Un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, número 855221, modelo 525; tasado en 2.500 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», usada, F. 8468093; valorada en 2.500 pesetas.

Un armario ropero de luna, desmontable, valorado en 1.000 pesetas.

Una mesa de comedor, doble tablero, valorada en 500 pesetas.

Una bicicleta, marca «Orbea», usada, valorada en 750 pesetas.

Un carro de dos caballerías, a medio uso, valorada en 2.500 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de los corrientes, a las doce horas, bajo las siguientes

### = Condiciones =

Primera. Servirá de tipo el de la valoración, o sea el de diez mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos tercera partes del tipo de la subasta.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El precio habrá de ser consignado por el rematante en este Juzgado dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Guadalajara a uno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Matias Romero.—El Secretario, Francisco Fernández. 1533

(Derechos de inserción, 110'00 ptas.)

## Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Atienza

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Hermanidad Sindical de esta localidad, se anuncia la provisión de una plaza de Guarda rural de la misma, vacante en esta fecha, dotada con el haber anual de 10.043'50 pesetas, incluidas en él las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad; la oposición se celebrará en la fecha que oportunamente se señalará, en los locales de esta Hermanidad.

Podrán tomar parte en ella todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones: Tener 23 años cumplidos y menos de 60, observar buena conducta político-social, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto ni enfermedad que le impida para el cargo, haber cumplido el servicio militar y ser informado favorablemente, todo esto mediante los correspondientes certificados.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Hermanidad, acompañadas de los certificados correspondientes hasta el día 25 del mes en curso.

Atienza 3 de Junio de 1957.—El Jefe de la Hermanidad, Marciano Somolinos. 1535

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL